



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2025 AL 31/08/2025



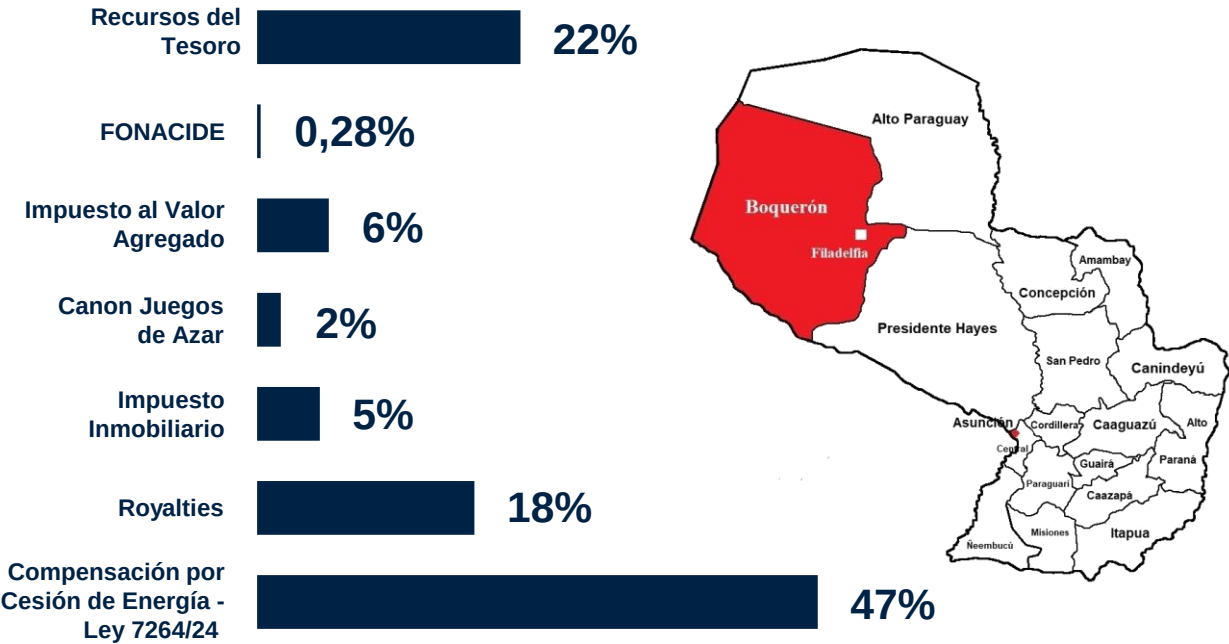
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	22.441.790.563	22.441.790.563	12.642.554.820	56%
30	03	FONACIDE	287.768.204	287.768.204	0	0%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	6.094.743.512	6.094.743.512	4.175.382.737	69%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.014.884.440	2.014.884.440	981.882.629	49%
30	08	Impuesto Inmobiliario	5.338.007.075	5.338.007.075	2.489.935.476	47%
30	11	Royalties	18.508.298.319	18.508.298.319	2.858.605.859	15%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	47.815.616.773	47.815.616.773	25.130.030.058	53%
TOTALES			102.501.108.886	102.501.108.886	48.278.391.579	47%

FUENTE MEF - SIAF, cifras al 08/09/2025

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Boquerón



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	102.501.108.886	102.501.108.886	48.278.391.579	47%	33.692.626.911	14.585.764.668
1		Administración Ejecutiva Departamental	15.918.468.436	15.918.468.436	8.713.508.162	55%	7.960.897.557	752.610.605
10	01	Recursos del Tesoro	11.760.707.892	11.760.707.892	6.997.904.108	60%	6.602.274.583	395.629.525
30	08	Impuesto Inmobiliario	4.157.760.544	4.157.760.544	1.715.604.054	41%	1.358.622.974	356.981.080
2		Gestión Legislativa Departamental	1.767.659.495	1.767.659.495	918.276.009	52%	918.276.009	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.721.012.455	1.721.012.455	894.312.481	52%	894.312.481	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	46.647.040	46.647.040	23.963.528	51%	23.963.528	0
5		Asistencia a Instituciones Educativas	5.520.351.399	5.520.351.399	4.417.215.157	80%	3.564.516.807	852.698.350
10	01	Recursos del Tesoro	1.724.072.408	1.724.072.408	1.409.497.990	82%	1.409.497.990	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.892.690.090	1.892.690.090	1.892.690.090	100%	1.759.202.708	133.487.382
30	07	Canon Juegos de Azar	1.390.177.921	1.390.177.921	651.616.097	47%	143.970.322	507.645.775
30	08	Impuesto Inmobiliario	463.410.980	463.410.980	463.410.980	100%	251.845.787	211.565.193
30	11	Royalties	50.000.000	50.000.000	0	0%	0	0
6		Mantenimiento y Refacción de Espacios Educativos	670.758.876	670.758.876	341.005.178	51%	341.005.178	0
30	11	Royalties	670.758.876	670.758.876	341.005.178	51%	341.005.178	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Construcción de Espacios Educativos	662.778.008	662.778.008	129.743.280	20%	129.743.280	0
30	03	FONACIDE	287.768.204	287.768.204	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	274.509.804	274.509.804	125.289.800	46%	125.289.800	0
30	07	Canon Juegos de Azar	100.500.000	100.500.000	4.453.480	4%	4.453.480	0
8		Otorgamiento de Becas	407.722.409	407.722.409	195.470.602	48%	195.470.602	0
10	01	Recursos del Tesoro	259.696.716	259.696.716	129.848.358	50%	129.848.358	0
30	07	Canon Juegos de Azar	148.025.693	148.025.693	65.622.244	44%	65.622.244	0
9		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	3.648.132.907	3.648.132.907	1.622.498.343	44%	1.595.520.198	26.978.145
10	01	Recursos del Tesoro	2.427.433.445	2.427.433.445	1.007.521.753	42%	980.543.698	26.978.055
30	06	Impuesto al Valor Agregado	666.571.307	666.571.307	330.537.463	50%	330.537.373	90
30	08	Impuesto Inmobiliario	554.128.155	554.128.155	284.439.127	51%	284.439.127	0
10		Ampliación de Servicios de Salud	558.690.630	558.690.630	228.976.738	41%	228.976.738	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	274.509.804	274.509.804	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	284.180.826	284.180.826	228.976.738	81%	228.976.738	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
11		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	565.200.368	565.200.368	213.102.458	38%	213.102.458	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	565.200.368	565.200.368	213.102.458	38%	213.102.458	0
12		Servicio de Asistencia Social	2.222.564.408	2.222.564.408	834.450.921	38%	831.264.696	3.186.225
10	01	Recursos del Tesoro	1.677.056.538	1.677.056.538	800.719.064	48%	797.532.839	3.186.225
30	07	Canon Juegos de Azar	92.000.000	92.000.000	31.214.070	34%	31.214.070	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	58.192.250	58.192.250	2.517.787	4%	2.517.787	0
30	11	Royalties	395.315.620	395.315.620	0	0%	0	0
13		Asistencia a Emprendimientos Productivos	1.703.187.751	1.703.187.751	610.345.956	36%	610.345.956	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.205.429.756	1.205.429.756	610.345.956	51%	610.345.956	0
30	11	Royalties	497.757.995	497.757.995	0	0%	0	0
14		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	9.263.187.286	9.263.187.286	4.847.717.073	52%	4.411.266.511	436.450.562
10	01	Recursos del Tesoro	1.585.430.505	1.585.430.505	716.353.466	45%	716.353.366	100
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.421.262.139	2.421.262.139	1.613.762.926	67%	1.341.949.680	271.813.246
30	08	Impuesto Inmobiliario	57.868.106	57.868.106	0	0%	0	0
30	11	Royalties	5.198.626.536	5.198.626.536	2.517.600.681	48%	2.352.963.465	164.637.216

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Construcción de Espacios Públicos	11.695.839.292	11.695.839.292	0	0%	0	0
30	11	Royalties	11.695.839.292	11.695.839.292	0	0%	0	0
16		Capacitación en Educación Ambiental	70.950.848	70.950.848	70.950.848	100%	70.950.848	0
10	01	Recursos del Tesoro	70.950.848	70.950.848	70.950.848	100%	70.950.848	0
17		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	5.100.796	51%	5.100.796	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	5.100.796	51%	5.100.796	0
18		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	47.815.616.773	47.815.616.773	25.130.030.058	53%	12.616.189.277	12.513.840.781
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	47.815.616.773	47.815.616.773	25.130.030.058	53%	12.616.189.277	12.513.840.781
TOTAL ENTIDAD			102.501.108.886	102.501.108.886	48.278.391.579	47%	33.692.626.911	14.585.764.668

FUENTE MEF - SIAF, cifras al 08/09/2025

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

NORMATIVAS VIGENTES

- **LEY N° 1.535/1999** “De Administración Financiera del Estado”
- **DECRETO N° 8127/2000** “Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado”, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF.
- **LEY N° 7.408/2024** Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.
- **DECRETO N° 3.248/2025** Por el cual se reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”.
- **DECRETO N° 3.310/2025** Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen Normas y Procedimientos para la Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por la Ley N° 7.408/2024
- **RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO (FF 10)**: constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **RECURSOS INSTITUCIONALES (FF 30)**: son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 GENUINO – RECURSOS DEL TESORO**: está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR**: son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO**: Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES**: son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24** : “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.